

LOS LÍMITES DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

Susana Rodríguez Díaz y Raquel Sánchez-Padilla

Centro Universitario de Tecnología y Arte Digital (U-Tad) y Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

<https://orcid.org/0000-0002-3783-1807>

<https://orcid.org/0000-0003-4019-6573>

<https://www.researchgate.net/profile/Susana-Diaz-4>

<https://www.researchgate.net/profile/Raquel-Sanchez-Padilla>

susana.rodriquez@u-tad.com ; raquel.sanchez@ucv.es

Proyecto de Investigación: DIVERSIDADES. Antropología y Diversidad Funcional

Abstract

En las últimas décadas parecen haberse dado los pasos necesarios, a nivel normativo, para garantizar el derecho a una educación inclusiva de calidad para las personas con discapacidad. En este sentido, la entrada en vigor en 2008 en España de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad constituye un hito importante, al reconocerse el derecho de este colectivo a la educación, sin discriminación y en igualdad de oportunidades, lo que implica que se debe procurar su inserción en un sistema de educación inclusivo a todos los niveles. A pesar de ello y, según han mostrado diversos informes, este derecho no es aún una realidad plena en el contexto español.

En el presente texto realizaremos una investigación de tipo documental para indagar, en primer lugar, sobre el origen y evolución de la educación inclusiva

-centrándonos en el contexto español-, teniendo en cuenta tantos los aspectos normativos como las prácticas que se han ido poniendo en marcha en los diferentes niveles educativos. A continuación, nos adentraremos en las barreras que impiden la completa inclusión de las personas con diversidad funcional que, en gran medida, se sustentan en acciones y concepciones capacitistas que continúan considerando como algo natural la marginación de aquellos que no encajan con el ideal normativo de un cuerpo y un funcionamiento del mismo establecidos como los únicos dignos de valoración.

La transformación que necesitaría el sistema educativo actual poder garantizar el cumplimiento del derecho a la educación para este colectivo pasa, a nuestro entender, por el cambio en la concepción de diversidad como par te de la vida y de la sociedad humana. En este sentido, consideramos que puede ser útil ahondar en el concepto de “diversidad funcional”, por ofrecer una visión diferente y no negativa de las diferentes formas de

realizar determinadas funciones, lo que constituye la realidad vital de muchas personas - más allá de ideales normativos- siendo, además potencial fuente de riqueza para descubrir y disfrutar de las diferentes posibilidades en que se presenta lo humano.

Palabras clave: Educación inclusiva, Discapacidad, Capacitismo, Integración escolar, Diversidad funcional